

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Apruébese Trato Directo y
Contrato de Servicios SR.
JUAN CARLOS MADARIAGA
MONTES

Huépil, 21 de Febrero del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 369 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en el artículo 10 Numeral 7 letra c) del Reglamento Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio "Cuando pueda afectarse la seguridad e integridad personal de las autoridades siendo necesario contratar directamente con un proveedor probado que asegure discreción y confianza".-
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1231 del 07.11.2005 donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.-
- 5) El contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Juan Carlos Madariaga Montes de fecha 15 de Febrero del 2012.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese contrato de prestación de servicios, indicado en el punto N° 5, por la suma de \$ 1.667.667.- (un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuestos incluidos, al Sr. JUAN CARLOS MADARIAGA MONTES, Rut N° [REDACTED] para la elaboración de informe en derecho sobre observaciones efectuadas por la Contraloría Regional del Bio Bio, Unidad de Control Externo, en el contexto del pre informe N° PIO M 74/11, sobre auditoría y examen de cuentas practicado en la Municipalidad, proveedor que cuenta con la confianza y discreción de acuerdo a la naturaleza del servicio y se adecua a los requerimientos del municipio.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.011.999 " Otros Servicios Técnicos y Profesionales ", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSÉ HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/ESH/FDA/rvr

5

5